

8822



EM - 05 - 0500055 - JE
Quito, 1 de abril del 2004

*que
8-04-05
Karina*

*Gonzalo
10 1 ABR. 2005
1456*

Señor Doctor
Gonzalo Bravo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
*Ximena Jácome
C.A.U.*

**REF: NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SIATI CIA.
LTDA PARA REGISTRO Y PETICIÓN DE NOMINA DE SOCIOS
ACTUALIZADA. EXP. No.**

*leo
ok JB*

De mi consideración.-

1. ANTECEDENTES.-

YADIRA MORA ORDOÑEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SIATI COMPAÑIA LIMITADA**, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar las cesiones de Participaciones que se ha suscitado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	TOTAL DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
Vicente Carrión Carrión C.C. 1600175812	Yadira Mora Ordoñez C.C. 070303705-1	400	400
Roberto Lascano Salazar C.C. 180124156-1	Yadira Mora Ordoñez C.C. 070303705-1	400	400
Carla Lascano Salazar C.C. 060218079-6	Yadira Mora Ordoñez C.C. 070303705-1	400	400

El capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

*OK. Ingresadas (3) escrituras.
2005/04/07 JB*

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR TÓTAL USD	%
Yadira Mora Ordoñez	1600	1600	67
Byron Mora Ordoñez	800	800	33
TOTAL	2400	2400	100

Para dar fiel cumplimiento a las obligaciones societarias y con la finalidad de que se sirva registrar la celebración de estos actos societarios adjunto se servirá encontrar las siguientes copias certificadas de las cesiones de participaciones celebradas el día 14 de febrero del 2005 ante el Doctor Oswaldo Mejía, Notario Cuadragésimo de este cantón, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de marzo del 2005:

- Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Vicente Carrión a favor de Yadira Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Roberto Lascano a favor de Yadira Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Carla Lascano a favor de Yadira Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

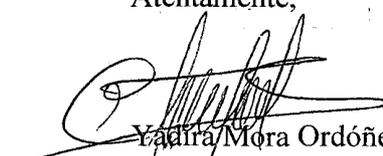
II. PETICIÓN CONCRETA.-

En virtud de los antecedentes expuestos muy comedidamente le solicito lo siguiente:

- Se sirva registra en el Registro de Sociedad de la Superintendencia de Compañías, las tres cesiones adjuntas y que son notificadas.
- Que una vez que se haya procedido a realizar el registro de las cesiones notificadas se me entregue la nomina de socios actualizada de la compañía.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4000, segundo piso, teléfono 2263-72, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Yadira Mora Ordoñez
Gerente General
SIATI COMPAÑÍA LIMITADA

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

SIATI CIA. LTDA.

QUE OTORGA: VICENTE ARMANDO CARRION CARRION

A FAVOR DE: ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

CUANTÍA: USD \$ 400

(DI 2³COPIAS)

E.M

Esc. 460

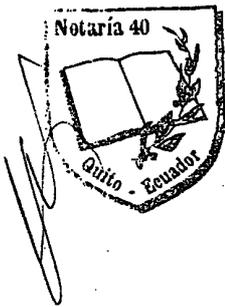
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de febrero del dos mil cinco, ante mi, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen el señor JUAN CARLOS CARRION CARRRION en su calidad de apoderado especial del señor VICENTE ARMANDO CARRION CARRION, conforme se desprende del poder que se adjunta como documento habilitante y la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero, y casada la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

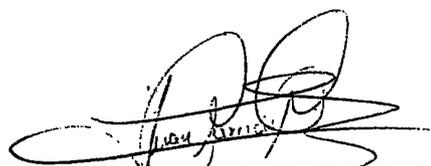
cuyas copias se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTE: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor JUAN CARLOS CARRION CARRRION en su calidad de apoderado especial del señor VICENTE ARMANDO CARRION CARRION, conforme se desprende del poder que se adjunta como documento habilitante señor quien es de, de estado civil soltero, y a quien en los posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, de estado civil casada, a quien se le denomina LA CESIONARIA. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno. La compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑIA LIMITADA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo el diecisiete de septiembre del dos mil tres, e inscribió el diecisiete de octubre del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el doce de febrero de dos mil cinco, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a el señor VICENTE ARMANDO CARRION CARRION a que ceda CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos EL CEDENTE

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



debidamente autorizada por la Junta de la Compañía, cede a favor de la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) de las que posee actualmente en la compañía; las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta la Junta General Extraordinaria de socios de SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el doce febrero del año dos mil cinco, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Juan Francisco Martínez Castillo, Abogado con matrícula profesional número siete siete cinco tres (N. 7753 .- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente con migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

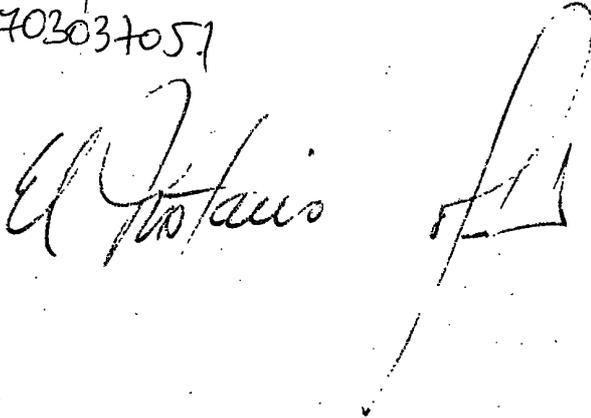



JUAN CARLOS CARRION CARRION
APODERADO ESPECIAL
C.C. 160023138-3



ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

C.C. 0703037057



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR
VICENTE ARMANDO CARRION CARRION**

A FAVOR DEL SEÑOR

JUAN CARLOS CARRION CARRION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIERCOLES DIEZ Y SIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR VICENTE ARMANDO CARRION CARRION, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DOMICILIADO EN EL PUYO, DE TRÁNSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **VICENTE ARMANDO CARRION CARRION**, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SEIS CERO CERO UNO SIETE CINCO OCHO UNO DOS, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL MANDANTE TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EFECTIVAMENTE LO HACE, UN PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN CARLOS CARRION CARRION** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SEIS CERO CERO DOS TRES UNO TRES OCHO TRES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: **UNO.-**REPRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES O ACCIONES DE PROPIEDAD DE EL MANDANTE EN CUALQUIER JUNTA, YA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, DE SOCIOS O ACCIONISTAS, DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA CONSTITUÍDA LEGALMENTE EN EL ECUADOR. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA TRATAR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



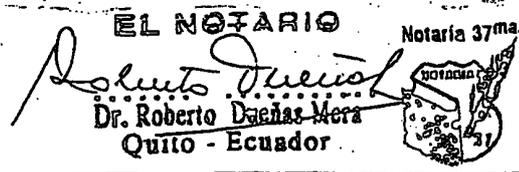
TODO EL TEMARIO QUE ABORDEN DICHAS JUNTAS Y VOTAR DE LA MANERA QUE ESTIME MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE EL MANDANTE.-DOS.-PARA QUE PARTICIPE EN LA CONSTITUCIÓN, FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA RECONOCIDA POR LA LEY DE COMPAÑÍAS.- EL MANDANTE OTORGA AMPLIAS FACULTADES AL MANDANTARIO PARA QUE ADQUIERA, TRANSFIERA Y CEDA PARTICIPACIONES, ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE COMERCIO LEGALMENTE ESTABLECIDAS.- CON ESTE OBJETIVO, EL MANDATARIO QUEDA AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.- TRES.- DE IGUAL MANERA, PODRÁ RETIRAR, A NOMBRE DEL MANDANTE CUALQUIER VALOR QUE LE CORRESPONDA POR UTILIDADES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO PROVENIENTE DE CUALQUIER SOCIEDAD DE COMERCIO- CUATRO.- DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER. EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO SE CEÑIRÁ A LA LEY Y A LA INSTRUCCIÓN QUE EN FORMA PERSONAL O POR CORRESPONDENCIA HAGA EL MANDANTE AL MANDATARIO, QUIEN PODRÁ ACTUAR CON PLENAS FACULTADES EN TODO LO RELATIVO A ESTE PODER, DE TAL MANERA QUE NADIE PODRÁ ARGUMENTAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER. EL MANDATARIO TENDRÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANDANTE.- EL MANDANTE RELEVA AL MANDATARIO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE

Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN
CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL
FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

7/27.06
VICENTE ARMANDO CARRION CARRION
C.C. 1600175812





ECUATORIANA ***** 5113311177

NACIONALIDAD **SALTEÑO** REG. CANT.

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** **CONSTRUCTOR**

INSTRUCCION **VICENTE CARRION**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **EDITH DEL ROSARIO CARRION**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **PASTAZA** 05/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION **05/06/2017**

FECHA DE CANCELACION

FIRMA No. **01**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DESTACADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 60017581-2

CARRION CARRION VICENTE ARMANDO

NOMBRES Y APELLIDOS **19 DE MARZO 1963**

FECHA DE NACIMIENTO **LOJA/LOJA/HALACATOS /VALIADOL**

LUGAR DE NACIMIENTO **003- 0971 01931**

REG. CIVIL **LOJA/LOJA** **1963**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **EL SAGRARIO**

FIRMA **Armando**

REG. CANT.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 17 DE IX DEL 2003

EL NOTARIO

Roberto Duenas

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mera

Quito - Ecuador



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

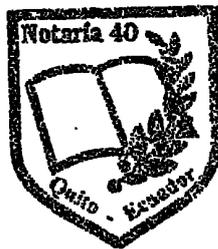
2003



TOBE ANTE MI NOTARIO PRICESIMO SEPTIMO Y EN DE DE ELLO
 CONCIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
 PUBLICA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR VICENTE ARMANDO
 CARRION CARRION A FAVOR DEL SENOR JUAN CARLOS CARRION
 CARRION. DEHIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ Y
 SIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito Ecuador

Notaria 37/018



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RATON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. J/s

Quito, 14 de Septiembre de 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I COMPAÑÍA LIMITADA CÍA. LTDA." CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2005

En Quito, Distrito metropolitano, el día 12 de Febrero del año 2005, a las 10am horas, del día sábado, en las oficinas ubicadas en calle Yasuni 434 y Avda. El Inca, oficina 203 se reúnen todos los señores socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SIATI CIA. LTDA.**, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios señores: Carla Ivonne Lascano Salazar, Roberto Javier Lascano Salazar, Vicente Armando Carrión Carrión y Byron Fabricio Mora Ordóñez a favor de la señora Zinnia Yadira Mora Ordóñez.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del señor Roberto Javier Lascano Salazar y con la presencia de los socios señores: **CARLA IVONNE LASCANO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; **ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; **VICENTE ARMANDO CARRION CARRION**, debidamente representado por su apoderado el señor Juan Carlos Carrión Carrión, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos participaciones; **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; y, **BYRON FABRICIO MORA ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHOCIENTOS (800) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos;

Inmediatamente la señora Yadira Mora Ordóñez en calidad de Secretaria pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día, y los socios de la compañía por unanimidad resuelven:

- 1.- Autorizar al socio señorita **CARLA IVONNE LASCANO SALAZAR** para que ceda **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.

- 2.- Autorizar al socio señor **ROBERTO JAVIER LASCANO SALAZAR** para que ceda **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.
- 3.- Autorizar al socio señor **VICENTE ARMANDO CARRION CARRION** para que ceda **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.
- 4.- Autorizar al socio señor **BYRON FABRICIO MORA ORDOÑEZ** para que ceda **OCHOCIENTAS (800)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**.

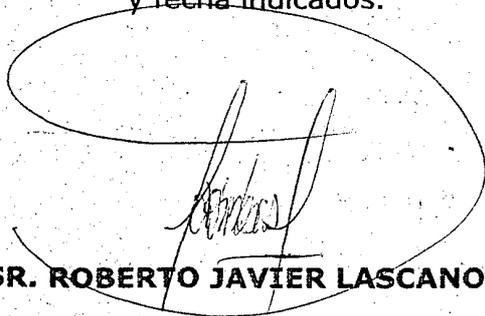
Los socios dejan expresa constancia que las cesiones realizadas comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

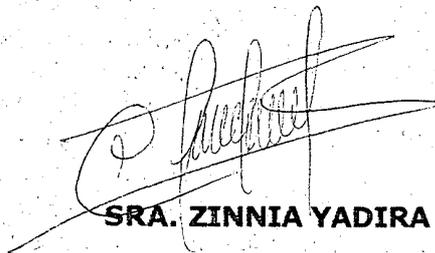
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. ROBERTO JAVIER LASCANO S.

PRESIDENTE

SOCIO



SRA. ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

SECRETARIA - GERENTE

SOCIA

Carla Ivonne Lascano

SRTA. CARLA IVONNE LASCANO S.

SOCIA 060218079-6

Juan Carlos Carrion Carrion

SR. JUAN CARLOS CARRION CARRION

160023138-3

APODERADO VICENTE CARRION C.

Byron Mora Ordóñez

SR. BYRON MORA ORDONEZ

SOCIO

0703405589



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 160023138-3

CECULA DE CARRION CARRION JUAN CARLOS
PASTAZA/NERA/HELL
09-ABOBYO 1976
FECHA DE NACIMIENTO 0213/00213 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO AÑO DE INSCRIPCION 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E133312222

BOLSA SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICENTE CARRION ORDONEZ
EDITH DEL ROSARIO CARRION A
PASTAZA PASTAZA
16/10/2018 16/10/2004
FECHA DE EMISION
FORMA REN 0030351

PUT GAR CERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37-0008 NUMERO 1600231383 CEDULA

CARRION CARRION JUAN CARLOS
APellidos y Nombres
PASTAZA
CANTON

PUYO PROVINCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



EQUATORIANA ***** V7747VA227
 CASADO EDWIN RICARDO TOBAR PEGZO
 SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
 LUIS HORA
 PERPETUA ORDONEZ
 QUITO 29/12/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0170129

CIUDADANIA No. 070303705-4
 MORA ORDONEZ ZINMIA YADIRA
 12 NOVIEMBRE 1-975
 EL ORD/ZARUHA/ZARUHA
 03 032 0036
 EL ORD/ ZARUHA
 ZARUHA 75

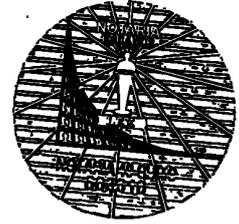
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CONTENCIOSO SU VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 1995
 070303705 I 0256 003
1255692
 MORA ORDONEZ ZINMIA YADIRA
 QUITO
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000032 02/03/2005 09/26/34

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, catorce de febrero del año dos mil cinco.-



Dr. Oswalds Mejía Espinosa

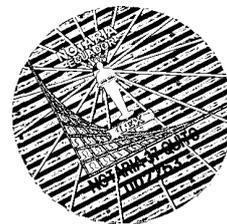
Dr. Oswalds Mejía Espinosa
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL
 CANTON QUITO

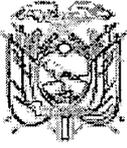




RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SIATI COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES; QUITO A, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Sr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



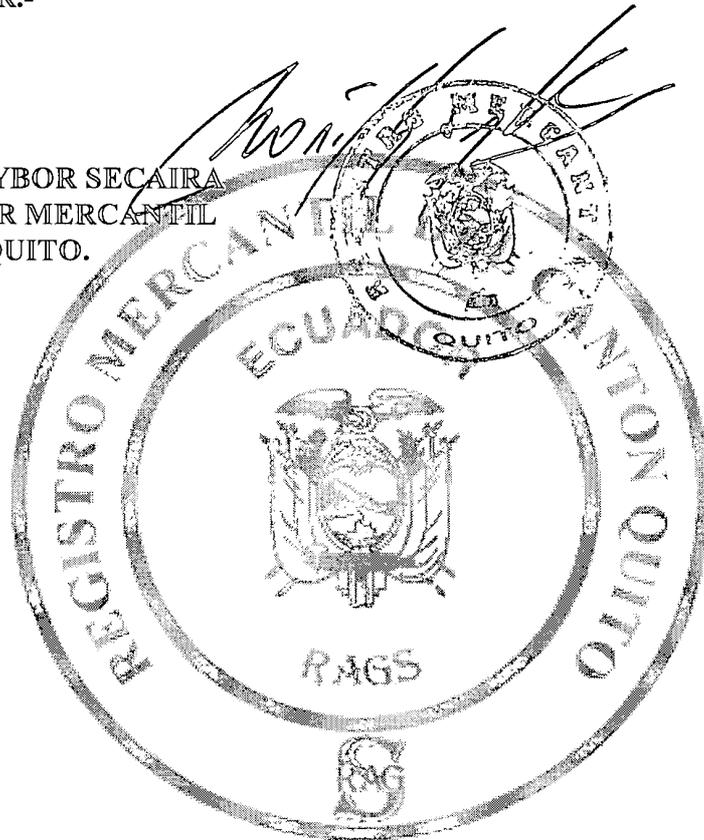


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3112 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Octubre del dos mil tres, a fs 2688, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a treinta de Marzo de dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng.

5